



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Illpa
Puno



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral

N° 05 - 2026-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUNO/D

Puno, 13 de febrero del 2026

VISTOS:

El Informe Técnico Patrimonial N° 006-2026-MIDAGRI-INIA-EEI-PUN/SAP, de fecha 10 de febrero del 2026 del Sr. Rubén Ortega Mamani responsable de la Sub Área de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno, por el cual recomienda aprobar el Acto de disposición mediante Segunda Subasta Publica Presencial de 02 lotes declarados desiertos de bienes muebles patrimoniales en estado de chatarra, conforme al **ANEXO 1**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF-54-01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprenden; los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en Uso, Alta, Baja, Registro, Inventario, Saneamiento, Mantenimiento, Aseguramiento, supervisión, entre otros de Gestión Interna;

Que, el numeral 70.3 de la Directiva mencionada, señala, que, el precio base para lotes desiertos en subasta pública previa es el mismo deducido en un veinte por ciento (20%), ahora bien, el numeral 78.1 indica que los lotes desiertos o abandonados pueden ser sometidos a una nueva convocatoria de subasta pública hasta un máximo de tres (03) subastas públicas adicionales, siempre que el análisis costo-beneficio efectuado por la OCP así lo recomiende;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439 dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las Normas, Directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN en lo que resulte aplicable;



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, la Resolución Directoral N° 00023-2025-INIA-OA de fecha 07 de febrero de 2025, Resuelve: Artículo 1.- Delegar a los (las) Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias constituidas como Unidad Ejecutora, para el ejercicio fiscal 2025, la función de sustentar y aprobar los procedimientos de Alta, Baja, Administración y Disposición de los Bienes Muebles de las EEA del INIA;

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 006-2026-MIDAGRI-INIA-EEI-PUN/SAP, de fecha 10 de febrero del 2026 del Sr. Rubén Ortega Mamani responsable de la Sub Área de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno, recomienda aprobar el acto de disposición mediante subasta pública presencial de 02 lotes Lote 14 (Motocar) y lote 16 (Ómnibus), sumados los dos (02) lotes, que hacían un total de Once mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles (11,456.00), **deducido en un veinte por ciento (20%), ascienden a la suma de Nueve mil ciento sesenta y cuatro con 80/100 soles (9,164.80) soles**, estando programado la subasta pública para el 25 de febrero de 2026, a horas 11:30 am, en el Anexo Experimental Salcedo sito en la Avenida Industrial Cuadra 23 Rinconada Salcedo. Asimismo, solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Segunda Subasta Pública Presencial N° 006-2026-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP, el mismo que contiene el cronograma para dicha subasta;

Y, con lo prescrito en el artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA, de fecha 13 de enero del 2025 y con vización de la Unidad de Administración de esta Estación Experimental;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la subasta pública presencial de **02 lotes Lote 14 (Motocar) y lote 16 (Ómnibus), bienes muebles patrimoniales por la suma de Nueve mil cientos sesenta y cuatro con 80/100 soles, (9,164.80)**, habiendo sido programado la subasta pública para el 25 de febrero de 2026, a horas 11:30 am, en el Anexo Experimental Salcedo sito en la Avenida Industrial Cuadra 23 Rinconada Salcedo, conforme al siguiente detalle:

ANEXO 1

N° LOTE	DESCRIPCION	VALOR TASACION S/.	DEDUCIDO 20% S/.	VALOR A SUBASTAR S/.
LOTE 14	MOTOCAR	716.00	143.20	572.80
LOTE 16	OMNIBUS	10,740.00	2,148.00	8,592.00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Illpa
Puno



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

02 LOTES		11,456.00	2,291.20	9,164.80
-------------	--	-----------	----------	----------

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Mesa Directiva que estará integrada para el presente Procedimiento de la siguiente manera:

- ORTEGA MAMANI RUBEN (PRESIDENTE)
- ZEBALLOS CABANA JULIO CESAR (MIEMBRO)
- OLARTE ZUÑIGA CESAR RAMIRO (MIEMBRO)

ARTICULO TERCERO. - APROBAR las Bases Administrativas de la Segunda Subasta Publica Presencial N° 006-2026-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP de fecha 25 de febrero del 2026, donde se encuentra incluido el Cronograma de Actividades del presente Procedimiento de Subasta Pública Presencial.

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con lo prescrito en el Art. 68, Inc. c) de la Directiva N° 06-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; comunicar a la Oficina del Órgano de Control Interno del INIA.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la aprobación en la página Web del INIA y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;